En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta a luchar contra los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario 'Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a luchar contra los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad.

Exposición de motivos

El 7 de julio de 2016 se produjo una violación múltiple durante las fiestas de San Fermín en Pamplona-Iruña. La víctima denunció inmediatamente y la policía detuvo, pocas horas después, a los cinco integrantes de la autodenominada ‘La manada’, acusándolos de violación múltiple. El 26 de abril de 2018, se dictó la primera sentencia que consideraba que no había habido violación y condenaba a los cinco miembros del mencionado grupo a nueve años de prisión por abuso sexual.

El 7 de marzo de 2019, el ministerio público recurrió en casación ante el Tribunal Supremo la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra al considerar que los cinco hombres cometieron un delito de agresión sexual y no de abuso. El Tribunal Supremo, el pasado 21 de junio, condenó finalmente a los miembros de ‘La manada’ a quince años de prisión por agresión sexual.

Aunque son muchos los hechos de este tipo que se producen a lo largo de nuestro país, el caso de la ‘La manada’ ha servido para colocar en el debate público la realidad de las agresiones sexuales, la vulnerabilidad de las víctimas, la confusión del Código Penal, la revisión del concepto de consentimiento..., en definitiva, la necesidad de abordar la violencia sexual como una cuestión que no admita ningún cuestionamiento.

Además, este caso, al ser tan mediático, ha servido para generar mayor conciencia social sobre una realidad desgraciadamente escondida durante demasiado tiempo, más teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior informaba que en el mismo 2016 se habían presentado 10.844 delitos contra la libertad sexual.

En 2018 la fiscalía abrió 18.986 diligencias por delitos contra la libertad sexual, un 23% más que el año anterior.

En Navarra, de acuerdo con el último informe publicado por la fiscalía en 2018, continúa la línea ascendente de años anteriores. Solo las agresiones sexuales se dispararon en 2018 un 153%, pasando de 41 a 104 diligencias. Los procedimientos abiertos por violencia sexual llegaron a 430, lo que vendría a suponer más de 35 al mes y un 92% más que en 2017.

La gravedad de los hechos que conlleva la violencia sexual nos obliga a estar a atentos a la hora de prevenir y abordar un fenómeno tan complejo.

Después de la sentencia del Tribunal Supremo en el caso de ‘La Manada’ ha quedado clara la necesidad de una reforma del Código Penal, pero también, con los datos que conocemos, la necesidad de políticas públicas para la prevención, la sensibilización y la atención a las víctimas de las agresiones sexuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un informe sobre los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad, que será presentado en el Parlamento de Navarra e incluirá un análisis descriptivo de la situación, perfil de las víctimas, agresores, lugares donde se comete el delito, etcétera.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a, basándose en este estudio y en la evaluación del Plan de acción de la Ley Foral 14/2015, plantear una estrategia foral de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar y apoyar que los ayuntamientos y entidades locales realicen mapas municipales de puntos peligrosos y, conforme a esos mapas, realicen las acciones necesarias para aumentar su seguridad.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar la incorporación de profesionales expertos en violencia sexual en los Equipos Integrales de Víctimas de Violencia de Género, tal y como recoge la Ley Foral 14/2015.

Pamplona, a 11 de noviembre de 2019

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi